CONTRATO Nº 55 /2015

Contratación Directa PRODERS N° 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
ID N° 290.621
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en la casa de la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Barrio Manora, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por la **Ing. Agr. SILVANA MARIA CAREAGA GADEA** con **C.I. Nº 2.044.335**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4466 de fecha 26 de noviembre de 2015, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** con **RUC Nº 80022417-5,** domiciliada en Julio Decoud N° 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto de Sajonia, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay; representada por el **Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con **C.I. N° 2.333.596** , en carácter de Representante Legal; conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 38 de fecha 25 de agosto de 2015, autorizada por la Notaria y Escribana Pública Maria V. Martinez Villalba, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a adquisición de útiles para el Proyecto, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A. Librería
Industria Gráfica
Julio Decoud c/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 320 - 445 195

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 55 /2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	3	001	00	09	340	20	402	99	140.115.000
TOTAL									140.115.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.621

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C**ontratación Directa PRODERS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1912 de fecha 17 de noviembre de 2015.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						PAPELARA GUAIRA S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Present	Cant.	Marca del Bien	Proced. del Bien	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)
2	44121905-001	Minas para portaminas	Unidad	Unidad	50	Centrum	Germany	600	30.000
3	44121905-001	Minas para portaminas	Unidad	Unidad	50	Centrum	Germany	715	35.750
24	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	Unidad	10	Sandisk	Taiwan	85.500	855.000
38	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Paq. x 50	10	Bic	Brasil	44.300	443.000
39	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Paq. x 50	10	Bic	Brasil	44.300	443.000
40	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Paq. x 50	10	Bic	Brasil	44.300	443.000
47	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	Unidad	50	TDK	Taiwan	2.800	140.000
48	43202001-001	CD regrabable	Unidad	Unidad	100	TDK	Taiwan	4.600	460.000
50	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	50	Kyocera	Japón	396.000	19.800.000
51	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	15	Kyocera	Japón	713.500	10.702.500
52	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	2	Kyocera	Japón	720.500	1.441.000
53	44103103-002	Tóner para impresora color (original)	Unidad	Unidad	6	Kyocera	Japón	720.500	4.323.000
54	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	Unidad	30	Multigraph	China	200.000	6.000.000
57	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	30	Multigraph	China	415.000	12.450.000
59	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Unidad	Unidad	10	Toshiba	USA	1.318.000	13.180.000
60	44121705-001	Portaminas de 0.5mm	Unidad	Unidad	20	Papermate	India	1.100	22.000
61	44121705-002	Portaminas de 0.7mm	Unidad	Unidad	20	Papermate	India	1.100	22.000
62	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	Unidad	20	Soni	India	1.600	32.000
		Total Adjudicado Gs. 70.822.250 (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Veinte y Dos Mil Doscientos Cincuenta IVA Incluido)							70.822.250

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Director
DINCAP

La Casa del Estudiante
Papelera Guaira S.A.
Interior
Salento

CONTRATO Nº 55 /2015

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.822.250 (GUARANIES SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS DOSCIENTOS CIENCUENTA) IVA incluido.**

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BNF 00010000081986 18

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BINES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados al Proyecto, en los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Marcelino Noutz N° 839 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción. Tel.: 021 208-654.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Gerente de Contabilidad

Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1360 c/ Lórida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 55 /2015

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día ……23…… del mes de diciembre del año dos mil quince.-

……	……
PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ	**Ing. Agr. SILVANA M. CAREAGA GADEA**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1360 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 520 - 445 193

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP